

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 7

(Proyecto Núm. 8)

Presentada por: Legislatura Municipal

Serie 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, A ENMENDAR EL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 39, SERIE 2020-2021, PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022, CON EL PROPÓSITO DE CREAR UNA PARTIDA PARA EL SEGURO CHOFERIL DEL PUESTO DE SARGENTO DE ARMAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON EL PROPÓSITO DE ADVENIR FONDOS A DICHA PARTIDA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 1ro de julio de 2021 entró en efecto el Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo (MAG), para el año fiscal 2021-2022, que fue aprobado mediante la Resolución Número 39, Serie 2020-2021.

POR CUANTO: La Ordenanza Número 34, Serie 2020-2021, aprobada el 17 de mayo de 2021, adoptó un nuevo Plan de Clasificación de Puestos y Escalas de Retribución para el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal. En dicho Plan se creó el puesto de Sargento de Armas, que requiere contar con una partida para el pago de Seguro Choferil. En el Presupuesto Aprobado para el AF 2021-2022 no se incluyó dicha partida, por lo que se hace necesaria su creación.

POR CUANTO: Llevado a cabo un análisis y proyección de gastos, para el período que comprende del 1ro de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, y habiéndose identificado los fondos disponibles en el presupuesto vigente, para alimentar la partida de nueva creación, se hace necesario hacer una transferencia de crédito por la cantidad de trece dólares (\$13.00), de fondos provenientes de la partida 01/D01/001.000.000/9465 MISCELÁNEOS, con el propósito de cubrir los gastos de Seguro Choferil para el puesto de Sargento de Armas de la Legislatura Municipal, para el AF 2021-2022.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, a enmendar el Presupuesto Aprobado mediante la Resolución Número 39, Serie 2020-2021, para que se cree la partida número 01/D01/001.000.000/9110 SEGURO CHOFERIL, entre las partidas asignadas a la Legislatura Municipal.

Sección 2da.: Autorizar a los Directores de Presupuesto y Finanzas del MAG a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

De la cuenta

01/D01/001.000.000/9465 MISCELÁNEOS

Trece dólares (\$13.00)

A la cuenta (de nueva creación)

01/D01/001.000.000/9110 SEGURO CHOFERIL

Trece dólares (\$13.00)

Sección 3ra.: Autorizar a los Directores de Presupuesto y Finanzas del MAG a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.

Sección 4ta.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 30 de agosto de 2021.


Luis C. Maldonado Padilla
Presidente en funciones


Lillian Amado Sarquella
Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 31 de Agosto de 2021.


Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 7, Serie 2021-2022**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, A ENMENDAR EL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 39, SERIE 2020-2021, PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022, CON EL PROPÓSITO DE CREAR UNA PARTIDA PARA EL SEGURO CHOFERIL DEL PUESTO DE SARGENTO DE ARMAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON EL PROPÓSITO DE ADVENIR FONDOS A DICHA PARTIDA; Y PARA OTROS FINES."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 30 de agosto de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Julio F. Abreu Sáez	María Elena Vázquez Graziani
Idis Mabel Vélez Romero	Mariana Castro
Javier Capestany Figueroa	Niurka Del Valle Colón
Jorge R. Marquina González-Abreu	Gabriela M. Alonso Ribas
Guillermo Urbina Machuca	Natalia Rosado Lebrón
Félix A. Méndez González	Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera	Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 31 de agosto de 2021.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 31 de agosto de 2021.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria